

SOBRE ARQUITECTOS Y MAESTROS DE OBRAS EN EL JEREZ DEL DIECINUEVE

La situación económica que experimentó el Jerez decimonónico, con el definitivo relanzamiento de la industria vinícola, tuvo una clara proyección en los nuevos planteamientos urbanísticos y arquitectónicos, donde no faltaron, por otra parte, las líneas de actuaciones comunes en el resto de España¹. El aumento de la población, a partir del segundo tercio del siglo, siempre unido al desarrollo económico de la ciudad, produjo nuevos esquemas urbanos, con la renovación de gran parte del caserío, todavía anclado en los esquemas de las anteriores centurias.

Desde comienzos de siglo Jerez asume los nuevos requisitos para el desarrollo de la arquitectura y urbanismo, planteados a nivel nacional. Entre ellos destacan las figuras del arquitecto y maestro mayor de obras -alarifes-, nombrados por los ayuntamientos para ocupar el puesto a nivel municipal.

Hasta la creación de la Real Academia de San Fernando de Madrid -aprobada en 1744 y creada definitivamente en 1752- los ayuntamientos y cabildos eclesiásticos estaban facultados para conceder títulos de arquitectos y maestros de obras. Tras su creación la Academia se reservaba el derecho de dichos nombramientos sin que ningún otro organismo pudiese hacerlo. Por ello, a partir de esta última fecha comienza a plantearse la revisión de títulos, no faltando los decretos oficiales donde se insiste en el control académico. Tal fue el caso de las Reales Ordenes de 1764, donde los maestros mayores de las ciudades debían ser examinados por la Academia de San Fernando, y 1787, mediante la cual se invalidaban los títulos otorgados por cabildos eclesiásticos y ayuntamientos, según estatutos de la Academia madrileña.

Pero el control académico tardó tiempo en alcanzar un pleno desarrollo, sobre todo en aquellos lugares de la península donde arquitectos y maestros de obras se aferraban a la tradición, amparándose en los gremios. Así, para la supervisión absoluta de las obras arquitectónicas tuvo que salvar diferentes obstáculos².

En Jerez contamos con un ejemplo al respecto, donde ya a finales del siglo XVIII un grupo de alarifes -encabezados por Juan Díaz de la Guerra- intentan mantener sus "derechos adquiridos" ante las pretensiones del arquitecto José de Vargas, titulado por la Academia de San Fernando, de revisar todos los planos y alzados que se formasen en la ciudad³, tratándose de un caso más de los muchos que surgieron en la España del momento.

La escasez de arquitectos titulados propició una demora para incorporar las normativas oficiales en los ayuntamientos de forma definitiva. Así, se insiste de nuevo en lo mismo a través de las Cédulas Reales de 1801, 1814 y 1829. De cualquier manera, ya desde principios del diecinueve se advierte un mayor control por parte de los ayuntamientos para la elección del arquitecto y maestro mayor de obras del municipio, con la convocatoria pública de dichos puestos.

Mediante Real Orden de 1828 la expedición de títulos se amplía a tres academias más, Valencia, Zaragoza y Valladolid, con lo que el número de arquitectos titulados aumentará.

¹ Aroca Vicenti, F.: "La Historia del Arte en Jerez en los siglos XVIII, XIX y XX", en Caro Cancela, D. (Coordinador): *Historia de Jerez de la Frontera*. Diputación de Cádiz. Cádiz, 1999, tomo III, pp. 131-139.

² Navascués Palacios, P.: *Sobre titulaciones y competencias de los arquitectos de Madrid (1772-1825)*. A.J.E.M., tomo XI, Madrid, 1975, p. 129.

³ Aroca Vicenti, F.: *Estudios para la arquitectura y urbanismo del siglo XVIII en Jerez*. Sevilla, 1989, cap. I.

Durante un largo período de tiempo arquitectos y maestros de obras firmaban numerosos proyectos, tanto municipales como particulares; sin embargo no poseían ambos las mismas competencias, fijadas a través de Reales Decretos o leyes. La titulación del maestro de obras atravesó momentos difíciles. Así, como expone Navascués, fue abolida mediante Real Orden en 1796, para volver a restablecerse en 1817. Posteriormente en 1855 se promulga una ley que de nuevo suprime las enseñanzas de los maestros de obras, apareciendo en su lugar la Escuela de Aparejadores y Agrimensores. Pero la Ley General de Instrucción Pública de 1858 volvió a hacer dependientes las Escuelas de Maestros de Obras de Madrid y Barcelona de la Escuela de Arquitectura y Academia de San Jorge respectivamente. Por último, mediante una ley de 1869-70 quedó suprimida para siempre la enseñanza de los maestros de obras, aunque los titulados hasta entonces mantenían sus derechos⁴.

LOS ARQUITECTOS Y MAESTROS DE OBRAS MUNICIPALES EN JEREZ

Desde principios de siglo, el Ayuntamiento de Jerez incorporó a arquitectos titulados para desempeñar el cargo a nivel municipal, figurando también un maestro de obras como ayudante, que ocuparía el primer puesto de forma interina en caso de enfermedad o ausencia del arquitecto titular, hasta una nueva convocatoria. A continuación ofrecemos una relación completa de los arquitectos municipales, observándose la fugacidad con que algunos desempeñaron sus cargos, no obedeciendo simplemente al abandono por enfermedad, fallecimiento o traslado, sino también a negligencia en el desempeño de sus funciones. Igualmente se pone de manifiesto a través de la documentación consultada la escasez de arquitectos titulados por las academias.

El primer arquitecto jerezano titulado por la Academia madrileña fue José de Vargas, quien en 1792 ocupó el cargo en el Ayuntamiento⁵. En 1807 Cayetano Vélez ocupó la plaza por enfermedad de Vargas⁶, hasta 1809 en que es nombrado arquitecto municipal de Sevilla donde tuvo problemas, al presentar otro de los aspirantes una reclamación que ponía en duda su titulación, por lo que estuvo apartado del puesto hasta 1823 en que de nuevo ocupó el cargo⁷.

En 1815 ocupó el puesto Francisco Javier Velázquez, quedando en calidad de maestro de obras Juan Diosdado⁸. Velázquez es cesado de su cargo en 1822, al parecer por fallos detectados en la elaboración del plano de la ciudad. En 1825 tras la entrega al Cabildo de un nuevo plano, examinado detenidamente, vuelve a ocupar la plaza "... bajo el mismo salario y emolumentos que le estaban señalados"⁹.

En 1836 por continua enfermedad de Velázquez se nombra nuevo arquitecto titular a Manuel de Zayas, residente en Sevilla, cesado dos años más tarde por "las desagradables pruebas de incapacidad que dio desempeñando su destino..."¹⁰. Nos encontramos con el primer caso de cese de funciones por negligencia, lo que pone de manifiesto una posible falta de formación de los arquitectos, unido a un mayor control por parte de los ayuntamientos.

En 1838 toma posesión del cargo el arquitecto Balbino Marrón y Ranero, compitiendo con Juan de Arduña, al que se rechaza por poseer sólo título de maestro de obras. Balbino Marrón desempeñó buenas funciones, llegando a realizar un buen conjunto de obras en la ciudad, hasta el año 1845 en que gana la plaza de arquitecto del Ayuntamiento de Sevilla¹¹. Tras la nueva vacante se presentan los arquitectos Pablo Goicoechea, José San Martín y Manuel de Zayas. El elegido es Goicoechea, que dos años más tarde dimite del cargo, quedando por unos meses la plaza en manos del maestro de obras Agustín García Ruiz, en calidad de interino, hasta que José San Martín el mismo año de 1847 ocupa el puesto¹². En 1850 se declara vacante de nuevo la plaza, esta vez al parecer por exceso de trabajo del arquitecto titular¹³.

Ese mismo año -1850- ocupa la plaza Valentín Domínguez, que desempeñó el mismo cargo en la ciudad de Burgos, desde donde se emite un informe municipal resaltando su buena conducta y profesionalidad¹⁴. Tras el fallecimiento de Valentín Domínguez en 1854 de nuevo se anuncia la vacante, mientras que el maestro de obras Agustín García Ruiz ocupaba de nuevo el cargo de forma interina. La elección del nuevo arquitecto recayó en José Esteve y López, que ya no se desvinculará de Jerez hasta su muerte, aunque hubo de abandonar el cargo municipal por enfermedad en 1862¹⁵. Este mismo año se vuelve a convocar la plaza, recibiendo un informe favorable del Ayuntamiento de Valladolid sobre el arquitecto Vicente Miranda Rayón. Por razones que no se citan el Cabildo jerezano no lo elige, decantándose por Rafael Luque -elegido el 5 de junio-, tras el informe enviado por el Ayuntamiento de Córdoba donde había desempeñado sus funciones. Dos meses más tarde Luque renuncia a su puesto¹⁶.

En 1863 ocupa el cargo José de la Coba y Mellado, hasta este momento arquitecto municipal de Sevilla. En esta ocasión nos volvemos a encontrar con un caso de negligencia profesional, lo que ocasionó el cese de sus funciones en 1867. Los documentos reflejan esta vez una falta de profesionalidad de mayor grado, al parecer por las anomalías registradas en la nueva obra de la iglesia de San José del Valle¹⁷, que analizaremos más adelante. Según Suárez Garmendia, José de la Coba se retira de su actividad como arquitecto en Sevilla en 1863, debido a su estado de salud, localizándose en Jerez en 1871¹⁸. Tras la aportación que aquí ofrecemos de su cargo en el Ayuntamiento jerezano, resulta un tanto extraño que abandonara la ciudad hispalense para ocupar el mismo cargo en Jerez, a pesar del mencionado estado de salud.

¹¹ *Ibid.*, año 1838, fols. 357 y 352. Año 1845, t. II, fol. 579 vto. Algunas de las intervenciones de Balbino Marrón en Jerez y Sevilla las recoge Suárez Garmendia, op. cit. pp. 99-104.

¹² A.M.J.F. A.C. año 1847, fols. 25 y 108.

¹³ *Ibidem*, año 1850, t. I, fols. 13-14: "...teniendo presente que por las distintas y frecuentes comisiones que por obras de otros pueblos se confieren al Arquitecto titular de esta ciudad, no puede este llevar cumplidamente las atenciones de su incumbencia... pues en una gran parte del año todas las obras públicas y el servicio de la policía urbana ha tenido que encomendarse interinamente al maestro mayor de obras D. Agustín García Ruiz... acuerdo el M.Y. Ayuntamiento se procediese a votar si debería declararse la vacante de la plaza sin que este paso perjudicase en nada la conducta y comportamiento del arquitecto San Martín"

¹⁴ *Ibid.*, fol. 183.

¹⁵ *Ibid.*, año 1854, t. II, fol. 605 vto. y 830 vto. Año 1862, t. I, fol. 49.

¹⁶ *Ibid.*, año 1862, t. I, fols. 369, 392 y 508.

¹⁷ *Ibid.*, año 1863, fol. 359. Año 1867, fol. 682: "que el arquitecto titular que lo ha sido particular de la obra cuya conducta solo se esplica por su caracter apatico y falta de la viveza y energía de acción que da la conciencia del deber... se acuerda la separacion del arquitecto titular D. Jose de la Coba y del aparejador D. Felipe Bascon... y que se pasen al juez de primera instancia respectivo las diligencias instruidas a consecuencia de las revelaciones sobre estafa y otros hechos"

¹⁸ Suárez Garmendia, op. cit. p. 108.

⁴ Navascués Palacio, P.: *Arquitectura Española. 1808-1914*, Summa Artis, vol. XXXV, Madrid, 1993, p. 73.

⁵ Archivo Municipal de Jerez de la Frontera (A.M.J.F.) Actas Capitulares (A.C.) año 1792, fol. 52.

⁶ A.M.J.F. A.C. año 1807, fol. 44 vto.

⁷ Suárez Garmendia, J.M.: *Arquitectura y Urbanismo en la Sevilla del siglo XIX*, Sevilla, 1986, pp. 44-47.

⁸ A.M.J.F. A.C. año 1815 f. 339.

⁹ *Ibidem*, años 1822, fol. 466, 1825 fols. 220-221.

¹⁰ *Ibid.*, año 1836, fol. 42 vto. Año 1838, fol. 354.

Tras el cese de José de la Coba ocupa el cargo de forma interina José Esteve, hasta el nombramiento en 1868 del nuevo titular Elías Gallego y Díaz, donde nos encontramos con un nuevo caso de denuncia por negligencia operativa, aunque de menor entidad que la anterior. Por ello el propio arquitecto presenta la dimisión, aceptada por el Ayuntamiento en 1872. No sabemos si fue hermano de José Gallegos Díaz, arquitecto titular de Sevilla en 1892¹⁹, o se trata de una simple coincidencia de apellidos. Tras la nueva vacante se decide no convocar por el momento la plaza - posiblemente por desconfianza hacia los arquitectos- recurriéndose de nuevo a José Esteve, aclarando los documentos la razón por la que no podía ocupar el puesto de forma permanente²⁰. Sea como fuere Esteve continuó como arquitecto municipal, interino, hasta finales de siglo, dado la falta de confianza del Ayuntamiento hacia otros arquitectos ante la experiencia de los casos anteriores.

Como podemos observar el Ayuntamiento jerezano padeció la falta de profesionalidad de algunos arquitectos, a veces reflejado en edificios, caso de José de la Coba en la iglesia de San José del Valle, y otras en infraestructuras, como el caso de Elías Gallegos cuya dimisión provino de ciertas anomalías en la obra de pavimentación de la calle Porvera. Por ello la emisión de informes por parte de los ayuntamientos de los arquitectos titulares salientes fue algo muy habitual, dado que la incompetencia obligaba a veces al cese del puesto. Así hemos comprobado informes emitidos desde los cabildos de Burgos, Valladolid y Córdoba (curiosamente no aparece ningún informe desde Sevilla en el caso de José de la Coba) para certificar la profesionalidad de los aspirantes al cargo en Jerez. De la misma forma también el Ayuntamiento jerezano envió informes muy favorables al de Sevilla destacando la buena actuación de Balbino Marrón.

Todo ello nos lleva a reflexionar sobre la formación de los arquitectos en las academias, cuyos planes de estudios se mostraban incompletos y anticuados. Navascués afirma que "en las academias, y con las excepciones que quieran señalarse, los alumnos practicaban fundamentalmente el dibujo, apenas si recibían una formación teórica seria, tenían unos conocimientos muy elementales de composición y los problemas de construcción les eran prácticamente ajenos"²¹. Por ello la creación de la Escuela de Arquitectura de Madrid supuso un avance, siempre con la idea de desvincularse de la Academia. Creada en 1844, dependió durante algunos años de la Academia de San Fernando, pero sentó las bases para un nuevo enfoque de la enseñanza de la arquitectura. En 1857 se dio un paso adelante al adquirir el rango de Escuela Superior, incorporándose a la Universidad e independizándose definitivamente de la Academia. La escuela Superior de Arquitectura nacía con una renovación de los planes de estudio, donde además de la incorporación de la Estética e Historia de la Arquitectura se incrementaron las materias más científicas con nuevas asignaturas como Higiene, Acústica y Óptica, Policía y Viabilidad urbana e higiene pública, etc.²².

¹⁹ *Ibidem*, p. 250.

²⁰ A.M.J.F. A.C. año 1872, fol. 589 vto.: "También acuerdo suspender por ahora el anuncio de la vacante y que se replicase al Sr. Arquitecto que ha sido de la corporación D. Jose Esteve y Lopez que se sirva dispensar a la misma otra vez mas sus servicios siquiera sea interinamente ya que es bien notorio que su falta de salud y su desahogada posicion no le permite verificarlo de otro modo..." Fol. 625: "Contestando el Sr. Esteve a la comunicacion que se le habia pasado... se sirviera aceptar el cargo de Arquitecto titular interino, manifestando en su oficio... que no obstante sus ocupaciones se prestaba a ejercerlo pero sin retribucion alguna, solo movido por el deseo de poder ser util con sus conocimientos y que los asuntos de policia no sufran perjuicio por carecer de facultativos"

²¹ Navascués: *Arquitectura...* op. cit. p. 47.

²² Hernando, J.: *Arquitectura en España 1770-1900*, Madrid, 1989, pp. 169-170.

En la relación de arquitectos municipales anteriormente expuesta, aparecen los ya señalados casos de incompetencia, con los que se podría cuestionar el nivel de la enseñanza en las Academias. Pero también es cierto que hubo arquitectos formados en dichas instituciones a los que caracterizó una gran formación y profesionalidad. Fue el caso de Balbino Marrón o José Esteve, este último nunca desvinculado del mundo académico al formar parte del profesorado de la Academia sevillana²³.

Las figuras del arquitecto y maestro de obras fueron distanciándose, quedando sus funciones cada vez más definidas. Pero hasta su desaparición, el maestro de obras jugó un importante papel en las ciudades, no existiendo en muchos casos diferencia entre sus proyectos y los del arquitecto. Por ello su protagonismo en la arquitectura decimonónica española fue indudable²⁴.

En el caso jerezano, el Ayuntamiento contó durante todo el siglo con la figura del maestro de obras, siempre como ayudante del arquitecto, aunque durante la vacante del mismo ocupaba el primer puesto en calidad de interino. Entre ellos figuran Pedro Rodríguez (1823) Agustín García Ruiz (1841) y Antonio de la Barrera Gamboa (1868), al que ya se cita como aparejador de obras municipales²⁵. La documentación siempre refleja con claridad las funciones del arquitecto y del maestro de obras, quedando de forma oficial las de este último limitadas a "medir, reconocer, tasar, proyectar y dirigir toda clase de edificios comunes de casas particulares y las de santas yglesias, templos parroquiales o de comunidades religiosas, palacios, aduanas, hospitales o puentes y otras cualesquiera obras publicas de primer orden a no ser en clase de segundo director por ser privativa la primera a los arquitectos aprobados a quienes corresponde como esta mandado por repetidas reales ordenes..."²⁶.

Las obras

Como en el resto de España, la arquitectura decimonónica jerezana estuvo en manos tanto de arquitectos como de maestros de obras. Pero las aludidas limitaciones de estos últimos, sin poder intervenir en edificios públicos ni templos, proyectaron sus actuaciones básicamente a viviendas y en el caso de Jerez también a las construcciones bodegueras.

La actividad constructiva en la ciudad fue intensa, produciéndose una importante renovación del caserío urbano, cuyo principal objetivo era la transformación de fachadas, ganando en altura al añadirse uno o dos cuerpos más. Junto a ello se desarrollaba un tipo de arquitectura industrial, de simple composición, que poco a poco y de forma reiterativa invadía la ciudad creando unos perfiles urbanísticos que definirán tanto a Jerez como a las otras ciudades del Marco: nos referimos a las bodegas. Por el contrario pocas construcciones de carácter religioso se desarrollaron, si exceptuamos las reformas y restauraciones llevadas a cabo en algunos templos.

Todavía a comienzos del segundo tercio del siglo se observa un cierto abuso en construcciones particulares sin control municipal. Así, en 1837 se hace una llamada de atención al

²³ Navascués: *Arquitectura...* op. cit. p. 72.

²⁴ *Ibidem*, p. 75: "No hace falta volver a insistir en la importancia de este colectivo, en buena medida muy capaz y sin el que por ejemplo, no podría hacerse la historia edilicia de una ciudad como Barcelona".

²⁵ A.M.J.F. A.C. años 1823 fol. 89, 1841 fol. 344-345 y 1868 fol. 18.

²⁶ *Ibidem*, año 1838, fol. 352.

arquitecto titular Manuel de Zayas para ejercer el debido control de las obras que se ejecutasen sin la debida autorización²⁷.

De nuevo en 1851 se hace una llamada de atención a los arquitectos y maestros de obras para que presenten sus proyectos al Ayuntamiento con la previa aprobación de la Academia Provincial²⁸. Por lo tanto es a partir del segundo tercio del siglo cuando se observa un mayor movimiento de obras, como queda reflejado en la documentación del Archivo Municipal jerezano.

Durante toda la centuria los arquitectos municipales ejecutaban también todo tipo de obras particulares, por lo que algunos de ellos tuvieron una intensa actividad profesional, destacando José Esteve, que trabajó desde 1854 -año en que ocupó la plaza municipal- hasta finales de siglo, pese a sus períodos de interinidad. Fue sin duda el más vinculado al desarrollo arquitectónico y urbanístico de la ciudad, con una obra muy prolífica, merecedora de un amplio estudio. Sin intención de desarrollar aquí un análisis de la arquitectura decimonónica jerezana, ofrecemos una serie de obras de algunos de los arquitectos que figuran en la relación antes expuesta. Ello servirá para ilustrar, a modo de síntesis, la trayectoria de la arquitectura y la preferencia de los arquitectos, así como de los maestros de obras. No incluimos las bodegas, dado que la gran abundancia de proyectos que hemos localizado alargaría demasiado este trabajo.

Los caracteres de la arquitectura del Jerez novecentista siguen las pautas del resto de España, a lo que contribuyó sin duda la llegada de arquitectos de otros puntos del país. Así, el clasicismo academicista estuvo presente básicamente durante los dos primeros tercios del siglo, mientras que en el último aparecen ciertas tendencias eclécticas, aunque con menor incidencia en la arquitectura doméstica, que constituye la base del desarrollo arquitectónico del siglo en Jerez, junto a las bodegas. De los arquitectos que desempeñaron el cargo durante la primera mitad de siglo destaca Balbino Marrón y Ranero. Realizó proyectos urbanísticos, así como numerosas bodegas y viviendas particulares²⁹, con un lenguaje clasicista propio de una sólida formación académica.

Un clasicismo más evolucionado muestra Valentín Domínguez, como podemos observar en la casa n. 8 de la calle San Cristóbal -hoy sede de la UNED- cuyo proyecto lo firma en 1851. En 1853 realizó la portada situada a los pies de la iglesia de Los Descalzos, donde apuesta por un neoclasicismo más puro, quizás por tratarse de una obra religiosa³⁰.

José de la Coba ejecutó un considerable volumen de obras, aunque, como se expuso, hubo de ser retirado del cargo municipal ante los desperfectos surgidos en la iglesia de San José del Valle. En efecto, en 1865 presenta un proyecto de iglesia para esta localidad -hasta hace unos años pedanía de Jerez-, sobre las ruinas de la antigua iglesia y convento de San José. La nueva

²⁷ *Ibid.*, año 1837, t. II, fol. 798; "sensible es que teniendo V.S. Y. un maestro mayor disfrutando sueldo, no cumpla este con su primera y mas sagrada obligación. Escandaloso y digno de castigo es el abuso que se observa en esta ciudad, de hacer obras al antojo de cada dueño sin dar conocimiento de ellas a V.S.Y. Esta falta si bien hace acreedores a los vecinos que sin consentimiento del ayuntamiento hacen obras, nadie sino D. Manuel de Zayas es quien puede y debe responder como unica persona a quien compete dar de ello conocimiento a V.S.Y... para evitar aquellos abusos tan perjudiciales al aspecto publico ... se proponga a dicho Sayas que bajo su responsabilidad no consenta en manera alguna tenga efecto ninguna obra por pequeña que sea sin la autorización del ayuntamiento..."

²⁸ A.M.J.F. Legajo 244, expediente 7425, año 1851.

²⁹ Además de su etapa sevillana, algunas de sus intervenciones en Jerez las recoge Suárez Garmendia, op. cit. p. 100. Para su intervención urbanística en Sevilla, véase además González Cordón, A.: *Vivienda y Ciudad. Sevilla 1849-1929*. Sevilla, 1984, pp. 30-49.

³⁰ A.M.J.F. Protocolos del Ayuntamiento ns. 42 y 57.

iglesia se abrió al público el 21 de diciembre de 1866³¹. Un año más tarde se detecta una grieta a lo largo de toda la bóveda principal, que posteriormente se extendería a otras zonas del edificio. Las reparaciones no fueron suficientes, ya que las continuas infiltraciones de agua causadas por las lluvias volvieron a dañar las cubiertas. A partir de 1868 comienza un período de incertidumbre para el templo, solicitándose continuamente urgentes intervenciones, hasta que en 1877 se procede al derrumbamiento de la parte ruinoso. La estructura no se restauró, ya que fue erigida una nueva iglesia años más tarde por José Esteve. El templo de José de la Coba presentaba un aspecto clasicista, manifiesto sobre todo en la fachada donde destacaba un frontón recto.

José de la Coba intervino en un buen número de viviendas, donde es posible apreciar, a través de las fachadas, el desarrollo de una fase más ornamentada, con cierta inclinación ecléctica. Algunos elementos decorativos que en principio no figuran en los planos son incorporados posteriormente en las obras. Como ejemplos citemos la nueva fachada para la casa ns. 9 y 10 de plaza de la Yerba, de 1864, cuyo bajo fue alterado para comercio -actualmente papelería-, donde ocho finas columnas, pareadas, flanquean los vanos de los dos cuerpos superiores. En la calle Doña Blanca ejecuta en 1867 la casa que forma ángulo con la calle Unión -cuyo bajo lo ocupa hoy un bar- y en 1879 la casa n. 3, en ángulo con calle Mesones -en cuyo bajo se halla un comercio de confección-. En la casa de la calle Medina 14, 16 y 18, de 1867, apuesta por un eclecticismo más intenso, incluyendo cierros de hierro fundido con elegante decoración. En el plano [fig.1] no figura toda la ornamentación que posteriormente se incorporó a la fachada, como las ménsulas que sustentan el balcón principal³².

Elías Gallegos también ejecutó numerosos proyectos, entre los que recogemos la casa n. 16 de la calle Doña Blanca, cuyo proyecto lo firma en 1871. En el plano no aparece la decoración que presenta la fachada, cuyo cuerpo bajo está hoy totalmente alterado al ocuparlo un comercio de juguetería. En 1873 firma el proyecto de vivienda para D. Pedro Domecq en la plaza del Arroyo, actual comisaría de policía³³. En esta ocasión sí existe una mayor correspondencia entre el alzado para la fachada y la obra final. En ella [fig.2] utiliza dos cuerpos con ventanas y balcones rectangulares, y arco de medio punto para la puerta de acceso. Los balcones del segundo cuerpo están rematados con guardapolvos poco pronunciados. La fachada carece de ornamentación y, al igual que todo el conjunto, presenta un sobrio aspecto palaciego.

José Esteve mantuvo siempre su tendencia clasicista, aunque introduce el hierro fundido en algunas de sus construcciones. En la arquitectura doméstica experimenta cierto eclecticismo como se puede apreciar en las casas ns. 2, 4, 6, 8 y 10 de la calle Francos y Gibraleón, de 1856, edificio en el que introduce algunos elementos ornamentales. Con más claridad se observa esta tendencia en la casa n. 1 de la calle Pedro Alonso, cuyo proyecto lo firma en 1864, donde la plasticidad se enriquece con una ligera curvatura en los barandales de los balcones y la decoración en ménsulas y bandas verticales entre los vanos. También se inclina por la ornamentación en las reformas de las fachadas de las casas ns. 22 y 24 de la calle Tornería, proyectadas en 1873 y 1874 respectivamente³⁴.

³¹ A.M.J.F. Archivo Histórico Reservado, cajón 19, n. 26.

³² A.M.J.F. Protocolo del Ayuntamiento, n. 117, año 1864. Legajos 253, exp. 7779, año 1867 y 239, exp. 7122 año 1868. Archivo Histórico Reservado, cajón 23, n. 2., año 1879.

³³ *Ibidem*, protocolo n. 158, año 1871. Archivo Histórico Reservado, cajón 23, n. 3, año 1873.

³⁴ *Ibid.*, protocolos 70, año 1856, 121, año 1864, 166, año 1873, 175, año 1874.

Pero es en las obras públicas donde Esteve apuesta por un lenguaje más clásico, aunque incorpore nuevos elementos como el hierro fundido, como vemos en el Mercado Central de Abastos. En 1861 ejecuta el proyecto para la torre del reloj del Ayuntamiento, tras abandonarse la idea de restaurar el reloj municipal hasta ahora en la torre de la Atalaya. El propio Cabildo expresa "... a mas de ser lo natural que el reloj de la ciudad este en la casa del Ayuntamiento, se obtendrá la gran ventaja que se mejore y hermosee la fachada bien pobre de su actual casa..."³⁵. El reloj fue adquirido en los talleres del Arsenal de la Carraca por 17.000 reales. En el informe Esteve aclara la existencia de cuatro columnas de mármol en los depósitos municipales, que se podrían utilizar para la torre. Asimismo menciona los materiales que han de emplearse: piedra arenisca, ladrillo, cal, hierro dulce... El resultado final se ajusta al alzado [fig. 3], compuesto por un primer cuerpo donde se aloja la esfera del reloj, y un segundo cuerpo con las cuatro columnillas sobre las que apea una cubierta ovalada donde se aloja la campana, rematada en pequeño chapitel. Tras la esfera del reloj fue colocada finalmente la fecha de 1862, año en que quedó concluida la obra. En esta estructura Esteve adopta un eclecticismo donde incorpora ciertos elementos del barroco local, como son los aletones decorados que flanquean el primer cuerpo, así como la cornisa quebrada que lo remata.

En 1884 comienza la ampliación de los juzgados, realizando en 1892 la nueva fachada del Palacio³⁶ -actualmente colegio público Miguel de Cervantes-, donde apuesta por un marcado neoclasicismo, siguiendo la tradición estilística de este tipo de inmuebles. Se compone de dos cuerpos, a través de los cuales se distribuyen ventanas en el primero y balcones en el segundo, enmarcados estos últimos por pilastras toscanas. En el centro, el balcón principal es rematado por un gran frontón recto que sobresale del friso con triglifos que remata el cuerpo superior. En el alzado [fig.4] aparece un almohadillado corrido en el primer cuerpo, que no figura en la obra.

Por último citemos la construcción de la parroquia de San José del Valle, cuyo proyecto lo ejecuta en 1881. Dado el estado ruinoso del anterior edificio -realizado como hemos visto en 1866 por José de la Coba-, el Ayuntamiento decidió su demolición total, encargando a Esteve un nuevo templo³⁷. En el informe el arquitecto explica la composición, con una gran nave de 6 metros de ancho por 18 de longitud, así como una serie de capillas. Interesantes son las notas referentes al estilo y decoración del nuevo templo: "El carácter religioso que debe manifestarse en estos edificios mediante la realización del estilo arquitectónico mas apropiado al destino particular que se haga de aquellos, la categoría de Parroquia Rural y la economía que debe observarse en su construcción me han hecho adoptar un estilo pobre bizantino y una decoración sencilla, en su mayor parte simulada o fingida...". El presupuesto de la obra ascendió a 28.622 pesetas. Actualmente este edificio está cerrado al culto, con un lamentable estado de abandono.

Al margen de los arquitectos municipales, otros muchos trabajaron en la arquitectura jerezana del siglo XIX, algunos procedentes del núcleo gaditano, como Manuel García Álamos, quien en 1872 ejecuta la iglesia y escuelas evangélicas, situadas en la calle Argüelles³⁸. Se trata de una obra que recoge la tendencia neogótica, tan característica en la arquitectura del momento, aunque sólo en la fachada [fig. 5], ya que el interior lo resuelve con una planta rec-

³⁵ *Ibid.*, legajo 259, exp. 8050, año 11861.

³⁶ *Ibid.*, legajo 258, exps. 7985-7993, año 1884. Exp. 7996, año 1891.

³⁷ *Ibid.*, exp. 7981.

³⁸ *Ibid.*, legajo 248, exp. 7538.

tangular con cubierta plana, de esquemas muy funcionales. Manuel García Álamos desarrolló una intensa actividad constructiva en Cádiz entre 1851 y 1873³⁹.

En cuanto a los maestros de obras, fue Agustín García Ruiz quien desarrolló una más amplia labor en la ciudad. Entre sus proyectos aparecen algunos de un marcado eclecticismo, tratado con más libertad que lo hicieron algunos arquitectos antes mencionados. Es el caso del proyecto para la casa de D. Manuel María González Peña en la Quinta de la Alameda, firmado en 1862, por desgracia no efectuado⁴⁰. En el alzado [fig. 6] se observa una tendencia hacia esquemas neomedievales, empleados con cierta valentía que no se observa en otros proyectos coetáneos en la ciudad. Obra suya es también el edificio situado en el n. 1 de la calle Diego Fernández Herrera, proyecto firmado en 1856⁴¹. Mandado construir por los hermanos Pemartín, estaba destinado a vivienda y oficinas, instalándose en la zona posterior una bodega. Todo el edificio ocupaba parte de las antiguas dependencias del convento de la Trinidad. La obra presenta un elegante trazado, destacando los balcones que se rematan con guardapolvos curvos sustentados por ménsulas. El edificio presenta buen estado de conservación, tras haberse restaurado al ser abandonado por la comunidad de las Siervas de María.

En 1853 presenta un proyecto de habitación para el guarda de la alameda de Cristina, que habría de colocarse en la rinconada junto a la portada del Rosario del templo de Santo Domingo⁴². El proyecto incluye planta y alzado, figurando una simple estructura con puerta y ventana y una verja para el espacio inmediato ajardinado. Aunque no se conserve la misma estructura proyectada, tenemos aquí el antecedente de lo que hoy vemos en el mismo espacio—el ángulo resultante entre las dos portadas del templo dominico— con edificación y jardín.

Por último incluimos otro trabajo de García Ruiz como es el enrejado de la iglesia de La Trinidad, cuyo proyecto lo presenta al Ayuntamiento en 1857⁴³, actualmente en buen estado de conservación.

Entre las obras efectuadas por Antonio de la Barrera, destaca la nueva fachada del convento de Santo Domingo, proyecto fechado en 1890⁴⁴ [fig. 7]. La ordenación de vanos, a través de los tres cuerpos de la fachada, la ausencia de decoración así como los frontones rectos, nos remiten a formas clasicistas, que otorgan el carácter austero que requiere este tipo de edificación religiosa.



³⁹ Cirici Narváez, J.R.: *Arquitectura Isabelina en Cádiz*. Cádiz, 1982.

⁴⁰ A.M.J.F. Protocolo 104.

⁴¹ *Ibidem*, protocolo 70.

⁴² *Ibid.*, legajo 261, exp. 8110.

⁴³ *Ibid.*, protocolo 76.

⁴⁴ *Ibid.*, A. C., año 1890, fols. 76, 142.

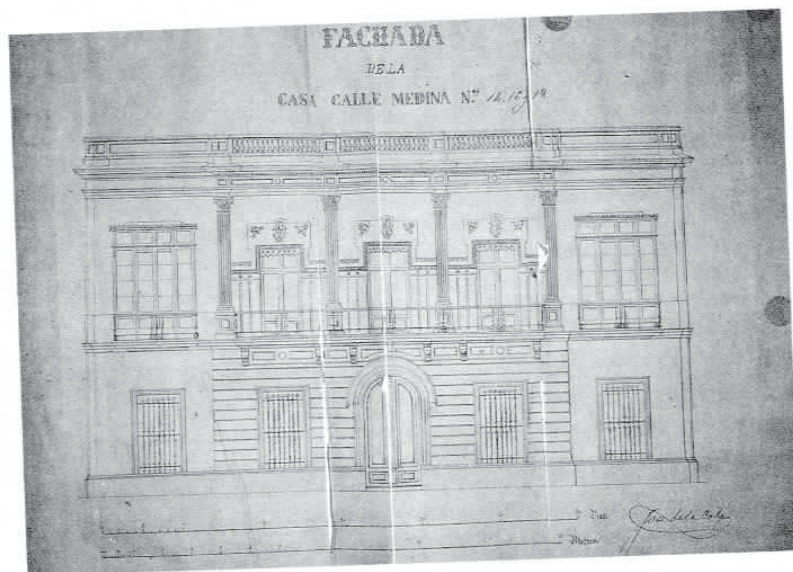


Figura 1. Proyecto de fachada para la casa ns. 14, 16 y 18 de la calle Medina. José de la Cova, 1867.

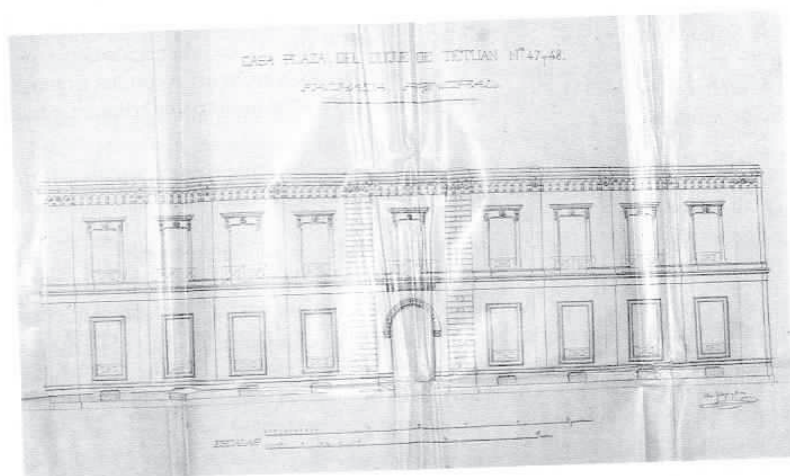


Figura 2. Proyecto de fachada en plaza Duque de Tetuán 47 y 48. Elías Gallegos, 1873.

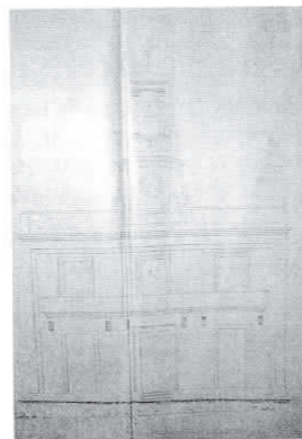


Figura 3. Proyecto de Torre del Reloj del Ayuntamiento. José Esteve, 1861.

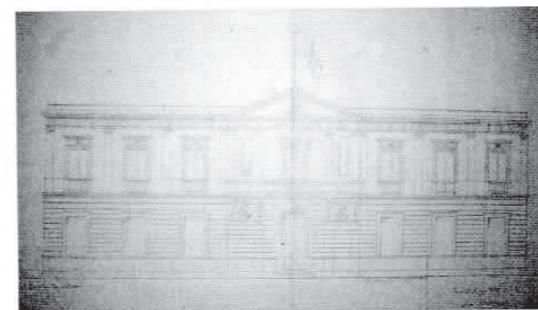


Figura 4. Proyecto de de fachada para el Palacio de Justicia. José Esteve, 1892.

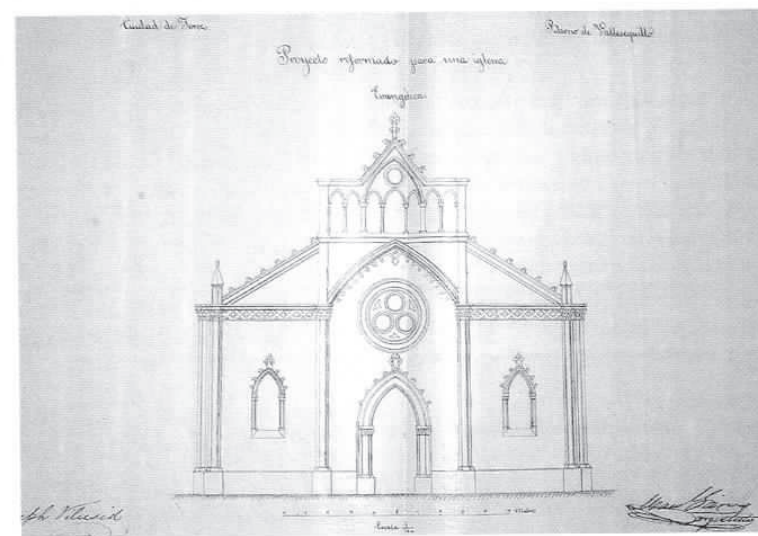


Figura 5. Proyecto de iglesia Evangelica. Manuel Garcia Álamos, 1872.

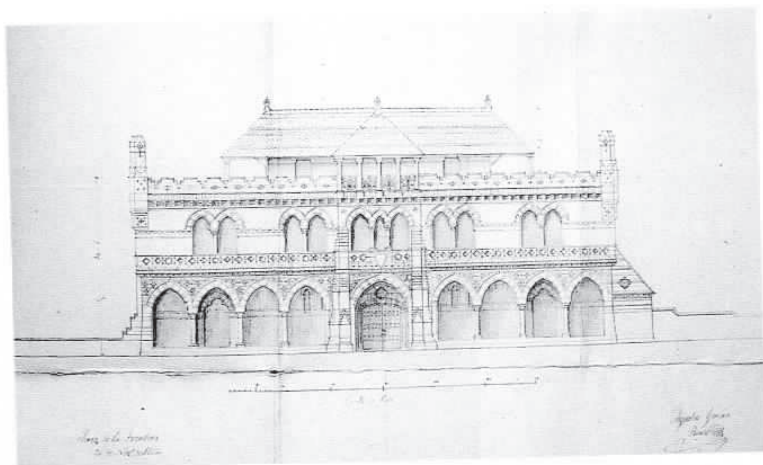


Figura 6. Proyecto de casa para Manuel María González Peña. Agustín García Ruiz, 1862.

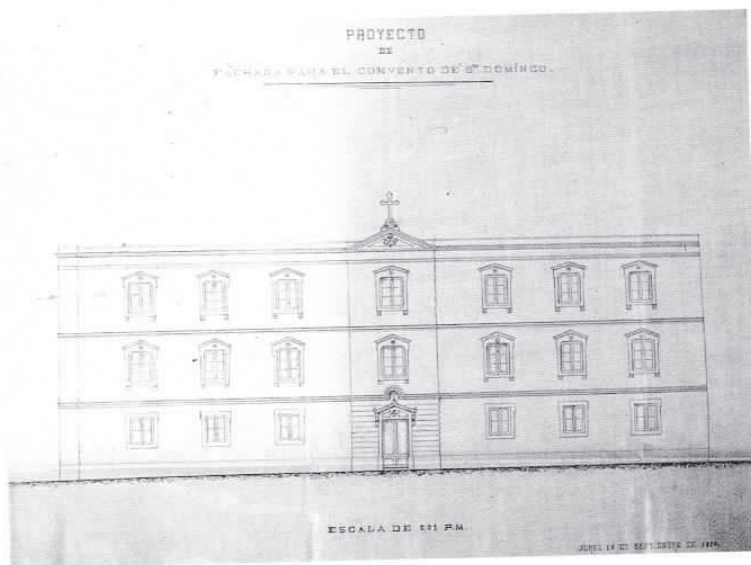


Figura 7. Proyecto de fachada para el convento de Santo Domingo. Antonio de la Barrera, 1890.

MONUMENTO A LA ASUNCIÓN DE JEREZ. ESTUDIO ICONOGRÁFICO

Desde el 13 de agosto de 1950 hasta finales de diciembre del mismo año las noticias relacionadas con la Asunción de la Virgen se convirtieron en las protagonistas del diario jerezano *Ayer*. El motivo era el cercano acontecimiento que suponía la proclamación de la Asunción como dogma, y antes de que esto tuviera lugar se pidió en Jerez la erección de un monumento a tal misterio. Esta petición y todo el proceso de construcción del mismo hicieron correr tinta en abundancia en el diario local, no sólo en frecuentes ocasiones del año 1951 sino sobre todo en enero y febrero de 1952, en que los artículos y noticias inundaron sus páginas.

El 15 de agosto de 1950, día de la Asunción, se daba la noticia de la convocatoria de un consistorio extraordinario por parte del papa Pío XII con el fin de proclamar el dogma de la Asunción de la Virgen María en cuerpo y alma al cielo. Lo haría de manera oficial el 1 de noviembre siguiente con la bula *Munificentissimus Deus*. La idea de erigir un monumento a la Asunción surgió en el Círculo de la Congregación de la Inmaculada y San Luis Gonzaga (Luises) -el alma de la iniciativa fue el sacerdote jesuita Antonio de Viu- alrededor de ese 15 de agosto. Puestos en contacto con otras congregaciones, cofradías y entidades marianas para que se adhirieran a la idea, redactan y envían un escrito, fechado el 8 de septiembre del mismo año, al Ayuntamiento de nuestra ciudad suplicando la erección de un monumento a la próxima definición dogmática de la Asunción de la Virgen a los cielos. En este documento recuerdan cómo Jerez hizo, el viernes 8 de diciembre de 1617 en la iglesia de san Francisco, el juramento de "defender todos los días de su vida que la Virgen Santísima desde su primer instante natural fue concebida sin culpa ni mancha alguna de pecado original". Proponen al mismo tiempo que el monumento se levante "en la Plaza del General Primo de Rivera, y con la aportación de todos los Jerezanos"¹, y piden también que se acuerde nombrar una comisión para que pueda llevar a cabo todas las actividades necesarias para que el proyecto se haga realidad.

El escrito fue leído en la Comisión Municipal Permanente del 7 de septiembre² y defendido por el alcalde, Antonio Mateos Mancilla. Por supuesto que toda la corporación acepta por "unanimidad y aclamación" la propuesta, y no resulta nada extraño "ya que gran parte de sus componentes pertenecen a las Congregaciones Marianas"³. En la reunión de esta Comisión Municipal Permanente algunos de sus miembros proponen la idea de ubicar el monumento, no en la plaza del General Primo de Rivera, como sugerían los peticionarios, sino en la plaza de Domecq. Un hecho aparentemente sin importancia pero que más adelante veremos cómo las circunstancias parecerán cuanto menos, chocantes. El 21 de septiembre la Alcaldía comunica a los firmantes del escrito la decisión positiva adoptada por el Ayuntamiento.

* Profesor de Dibujo e Historia en el I.E.S. Sta. Isabel de Hungría de Jerez. Licenciado en Geografía e Historia por la Universidad de Barcelona. Ha publicado un artículo sobre el monumento a Rafael Rivero en el n.º 5 de esta revista y tiene otros monumentos jerezanos estudiados para su futura publicación.

¹ Archivo Municipal de Jerez de la Frontera (en adelante A M J F), Leg. 1306, Exped. 25978, fols. 1 Vº y 2.

² El escrito original, incluido en el expediente 25978 del legajo 1306 del Archivo Municipal de Jerez, está fechado el 8 de septiembre y sin embargo se expuso el día 7 de ese mismo mes en la Comisión Municipal Permanente, según figura en la Actas Capitulares de ese día. Debe ser un error de mecanografiado o que, en principio, tenían la intención de entregar el escrito el día 8.

³ A M J F, Actas Capitulares (en adelante A C), Comisión Municipal Permanente, 7 de septiembre de 1950, fols. 246-247 Vº.